

STAVLA Y LA CANDI BOICOTEAN REINGRESO EXCEDENTES Y PASES A FIJOS

Cuando la dirección de Iberia nos anunció que pretendía alcanzar un acuerdo que le permitiera asignar TCP eventuales a largo radio, lo primero que recordamos fue lo que el convenio establece al respecto (Tercera parte, artículo 9): que los eventuales se asignarán al corto y medio radio y que **en ningún caso podrán bloquear la progresión de los fijos a largo radio.**

Con su falta de previsión y sus prisas habituales, la dirección de Iberia nos anunció que se había encontrado, a las puertas del verano, con que **no disponía de TCP fijos suficientes para cubrir la producción de la temporada alta en largo radio**, ya que los fijos que quedan en corto tienen puesta la renuncia a subir. Por tanto, nos reclamaba un acuerdo para **asignar un máximo de 50 TCP eventuales a largo radio**, durante un **periodo máximo de un año**, desde el 1 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019. **La dirección nos ofrecía a cambio una serie de contrapartidas**, siendo el **reingreso de las excedencias voluntarias** y el **pase a fijos de decenas de compañeros eventuales** las más sustanciales. De no alcanzarse un pacto, la dirección nos avisaba de que utilizaría medidas excepcionales para dotarse de los fijos suficientes en largo radio, cancelando regresiones y anulando reducciones, además de retrasar las prejubilaciones del ERE.

Como bien sabemos, las horas de vuelo suben en temporada alta, y bajan en invierno, por lo que **la dirección se negaba a hacer fijos a todos los TCP que harían falta en largo en verano, porque en temporada baja se encontraría con la plantilla inflada.** Ninguna empresa quiere en plantilla más trabajadores de los que necesita.

Cambiar el convenio no es bueno ni malo en sí mismo. Depende de para qué se haga. En este escenario, se trataba de elegir la opción menos lesiva para los intereses de los TCP. Conviene subrayar que **la asignación de 50 eventuales a largo radio respetaba los derechos a la progresión de todos los TCP fijos, salvaguardando lo que dice el convenio: que los eventuales no pueden bloquear la progresión a largo de los fijos.** En este caso, cabría mejor hablar del derecho a renunciar a la progresión de los fijos que están en A320 voluntariamente, puesto que no hay fijos suficientes que quieran subir a A340, y de ahí viene el problema.

STAVLA y La Candi, que alardean de respetar la voluntad de los TCP y juran y perjuran someter cualquier cambio a referéndum, no han hecho ni una cosa ni la otra. Es más, **de las dos opciones que había sobre la mesa, han escogido la que se carga la libertad de elegir de los TCP, sin obtener absolutamente nada para nadie:** sin acuerdo, no hay nada positivo para los eventuales, ni para los fijos, ni para los compañeros que llevan años intentando regresar de sus excedencias voluntarias, con desigual fortuna en los tribunales.

Como vemos en el esquema siguiente, de las dos opciones a elegir, una respeta la libertad de elegir de los TCP y la otra no.

SIN ACUERDO	CON ACUERDO
Los TCP fijos renunciados en corto suben forzosamente a largo radio	50 eventuales suben a largo radio, respetando los derechos de todos los fijos
Los TCP acogidos al Anexo 12 pueden ver anulada su reducción	Los TCP acogidos al Anexo 12 siguen disfrutando su reducción
La necesidad de TCP eventuales disminuirá y muchos se quedarán sin contratar	Los TCP eventuales actualmente en corto pueden elegir si suben o no a largo radio
No hay pases a fijos Los excedentes voluntarios siguen en la calle	100 pases a fijos (incluyendo en este número el reingreso de los 41 TCP de excedencia voluntaria, que llevan años intentando volver). Garantía de un pase más a fijo por cada TCP que haga falta en largo radio, por encima de los 150 del acuerdo (100 fijos+50 eventuales)
Se retrasan las prejubilaciones del ERE	Duración limitada del acuerdo para salvaguardar derechos a progresión de fijos
Ningún eventual tiene billetes a América	Billetes a América para eventuales adscritos a largo radio
Escenario negativo sin fecha de caducidad	Duración limitada del acuerdo a un año

De nada sirve escudarse en que la dirección de Iberia es mala malísima. Eso ya lo sabemos: el único objetivo de las empresas es ganar dinero, el máximo posible, casi a cualquier coste. Pero enfurruñarse por ello no nos soluciona los problemas. Muchas veces, en una negociación, **lo óptimo es enemigo de lo bueno**. Insistir en que la dirección pasara a fijos a todos los TCP necesarios en verano iba en contra de nuestros propios intereses como colectivo: aun en el caso de que la dirección lo hubiera aceptado, las plantillas infladas suponen un sobre coste, que nos habrían pasado a cobro en la negociación del próximo convenio.

Las supuestas alternativas de STAVLA y La Candi para solucionar este conflicto producen sonrojo, ya que demuestran su profundo desconocimiento del convenio. Además de proponer preguntar a los renunciados si querían mantener su regresión (ya sabemos que sí, por eso están en corto voluntariamente), STAVLA y La Candi proponían hacer contratos de fijos discontinuos para evitar que los eventuales fueran asignados a largo radio. Olvidaron leer el artículo 11 de la Segunda Parte del convenio, donde se establece que **los fijos discontinuos quedarán adscritos obligatoriamente a las flotas de corto y medio radio**.

La decisión de boicotear el acuerdo por parte de STAVLA y La Candi ha puesto de manifiesto que tienen mayoría cualificada en la Comisión Negociadora, ya que el acuerdo no ha salido adelante porque ellos la ostentan y lo han rechazado. Si querían cumplir sus promesas electorales, tenían que haber denunciado el convenio actual para abrir la negociación del nuevo, en lugar de haber regalado una prórroga de un año a la dirección, a cambio de nada. Así podrían

haber mejorado todas esas deficiencias que nos achacan. **Lo que no es de recibo es echarnos la culpa de todo siempre a los demás:** cuando tenemos mayoría, porque la tenemos, y cuando no, porque la tuvimos. **Ahora la mayoría la tienen ellos.**

Los sindicatos estamos para solucionar problemas, no para crearlos. Ahora, a ver cómo explican STAVLA y La Candi a los renunciados que les van a subir forzosos a A340; a los acogidos al Anexo 12, que les van a quitar la reducción; a los eventuales, que se van a quedar sin pase a fijos o sin contrato, ni siquiera temporal; a todos los que van a sufrir la bajada de A340 a A320, que se atreven a decirles que es por culpa de la compañía y de los demás sindicatos, que queríamos “ceder al chantaje” firmando un acuerdo precisamente para evitarlo; y a los que están de excedencia voluntaria, que van a tener que seguir pleiteando en los tribunales, en lugar de volver inmediatamente. A todos estos compañeros les recordamos que las “mejoras” que van a experimentar en su situación laboral se deben a que, tal y como cierran su comunicado, STAVLA y La Candi han dicho ¡BASTA!

Es absolutamente legítimo oponerse a un acuerdo por lo que este contiene, pero no por lo que no incluye, como están haciendo STAVLA y La Candi: **el acuerdo respetaba escrupulosamente el escalafón, porque no hay fijos suficientes para cubrir voluntariamente la producción de largo y ningún eventual habría bloqueado la progresión de nadie.** Además, los fijos y el retorno de los excedentes hubieran sido para siempre. Sin embargo, la asignación de eventuales a largo radio tenía fecha de caducidad. Es lamentable que se recurra a mentiras para provocar divisiones en el colectivo. Es hacernos desperdiciar las energías que necesitamos para enfrentarnos a nuestro verdadero adversario: la dirección de Iberia.

Seguiremos informando.

Sección Sindical de SITCPLA en Iberia.